



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN**



ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 17 de marzo de 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°005 de Concejo Municipal, de fecha 17 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 9° numeral 8 señala: **"Aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"**;

Que, en sesión Ordinaria N°005, de fecha 17 de marzo de 2023, se trató en la Estación de Pedido de la Regidora: **Katerine Lizeth Pinchi**, Solicita 2 pedidos: 1) Que se elabore un informe previa inspección del área usuaria, a fin de determinar diferencias de señalizaciones y plantear soluciones del mismo. 2) Que se elabore un informe técnico previa inspección del área usuaria, a fin de indicar y notificar según normativa de transporte a los propietarios que se encuentran en faja marginal de la carretera- Fernando Belaunde (tramo desde cementerio de Nuevo Progreso hasta la entrada del Caserío Pacota)

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por **VOTACIÓN UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR: la elaboración de un informe previa inspección del área usuaria, a fin de determinar diferencias de señalizaciones y plantear soluciones del mismo. Asimismo, Que se elabore un informe técnico previa inspección del área usuaria, a fin de indicar y notificar según normativa de transporte a los propietarios que se encuentran en faja marginal de la carretera- Fernando Belaunde (tramo desde cementerio de Nuevo Progreso hasta la entrada del Caserío Pacota).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, para el fiel cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE

Jr. Sargento Lores Cuadra 03 s/n Nuevo Progreso
RUC: 20223145052

Email: muninuevoprogreso2023@gmail.com